



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 0005-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Luis Mandujano Rubin, mediante documento s/n, dirigido al Rector, comunica su renuncia por motivos de índole personal, al cargo de miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL, elegido mediante el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0013-2020-UNHEVAL, del 02.SET.2020;

Que, dado cuenta en la sesión extraordinaria virtual de Asamblea Universitaria, del 12.ENE.2021, luego de tomar conocimiento la Resolución Asamblea Universitaria N° 0002-2020-UNHEVAL, la Resolución Rectoral N° 0825-2020-UNHEVAL, y la renuncia del docente Dr. José Luis Mandujano Rubin; asimismo, recibida las propuestas, sin observación ni voto en contra, tampoco abstenciones, y teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto Modificado de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aceptar la renuncia irrevocable del docente miembro de la Asamblea Universitaria, Dr. José Luis Mandujano Rubin, al cargo de Miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL.
2. Elegir a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria como **MIEMBROS de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, por el período de dos (2) años, a partir de la emisión de la resolución, señores:
 - 2.1 Mg. Jorge Edgar Rosales Albornoz, Presidente.
 - 2.2 Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Miembro.
 - 2.3 Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño, Miembro.
3. Elegir a la estudiante Milagros Nataly Campos Quintana, de la carrera profesional de Obstetricia, miembro de la Asamblea Universitaria, como **MIEMBRO de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, y al estudiante Junior Michael Samaniego Pucuhuayla, de la carrera profesional de Ciencias Contables y Financieras, miembro de la Asamblea Universitaria, como **ACCESITARIO** de dicha Comisión; por el período de un (1) año, a partir de la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 005-2021-UNHEVAL- AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0285-2021-UNHEVAL, que encargó, del 25 al 31 de enero de 2021, las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia;

SE RESUELVE:

- 1º. **ACEPTAR** la renuncia irrevocable del docente miembro de la Asamblea Universitaria, Dr. José Luis Mandujano Rubin, al cargo de Miembro de la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ELEGIR** a los siguientes docentes miembros de la Asamblea Universitaria como **MIEMBROS de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, por el período de dos (2) años, a partir del 26 de enero de 2021, señores; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 2.1 Mg. Jorge Edgar Rosales Albornoz, Presidente.
 - 2.2 Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Miembro.
 - 2.3 Ing. Jorge Luis Meyzan Briceño, Miembro
- 3º. **ELEGIR** a la estudiante **Milagros Nataly Campos Quintana**, de la carrera profesional de Obstetricia, miembro de la Asamblea Universitaria, como **MIEMBRO de la COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNHEVAL**, y al estudiante **Junior Michael Samaniego Pucuhuayla**, de la carrera profesional de Ciencias Contables y Financieras, miembro de la Asamblea Universitaria, como **ACCESITARIO** de dicha Comisión; por el período de un (1) año, a partir del 26 de enero de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VR Acad VR Inv OCI- AL
CPF U Transparencia O Calidad DIGA
DAySA Facultades (14) URH SUEyC
SURPyC File Archivo